

Para ocupar puestos en el área de trabajo de Medicina Nuclear en los se vaya a estar en contacto con materiales radioactivos, se requerirá tener actualizada la correspondiente licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO II REQUISITOS DE TITULACIÓN

CATEGORÍAS PROFESIONALES SANITARIAS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Facultativo/a Especialista	Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo	Graduado/a o Licenciado/a en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa.
Médico/a Conductas Adictivas	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a de Familia de EAP	Título de Médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE.
Médico/a de Documentación Clínica y Admisión	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina
Médico/a Equipo móvil	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Planificación Familiar	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad de Corta Estancia	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Prevención Cáncer Mama	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Hospitalización a domicilio	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la

	certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Urgencia Hospitalaria	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)	Graduado/a o Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario
Enfermero/a especialista en Salud Mental	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Pediatría	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Geriatría	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Geriatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR) O EQUIVALENTE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS

T.E. Anatomía Patológica	Título de Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citología o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en Anatomía Patológica
T.E. Documentación Sanitaria	Título de Técnico/a Superior rama sanitaria, especialidad Documentación Sanitaria o equivalente.
T.E. Laboratorio	Título de Técnico/a Superior en Laboratorio de Diagnóstico clínico o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en Laboratorio
T.E. Medicina Nuclear	Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria) o; Título de Técnico/a Especialista en Radioterapia (FP de segundo grado rama sanitaria) o equivalente.
T.E. Radiodiagnóstico	Título de Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear; Título de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico (FP de Segundo Grado rama Sanitaria) o Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria)
T. E. Radioterapia	Título de Técnico/a Superior en Radioterapia, Título de Técnico/a Especialista en Radioterapia (FP de Segundo Grado, rama Sanitaria) o Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de Segundo Grado, rama Sanitaria).
T.E. en Audiología-Protésica	Título de Técnico/a Superior en Audiología Protésica

Grupo de Titulación C2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN: GRADUADO/A ESCOLAR, FP I, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (TÍTULO DE TÉCNICO/A) O EQUIVALENTE	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería	Título de formación profesional de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería o formación profesional de primer grado en su rama sanitaria o su equivalente para el desempeño de la categoría

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SERVICIOS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE DOCTOR/A, LICENCIADO/A, INGENIERO/A, ARQUITECTO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Ingeniero/a de Aplicaciones y Sistemas	Licenciado/a en Informática o Ingeniería en Informática o título oficial de Grado en Ingeniería informática

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO, TÍTULO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A, ARQUITECTO/a TÉCNICO/A O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS

Analista Programador/a y de Sistemas	Diplomado/a en Informática o Ingeniero/a Técnico/a en Informática o título oficial de Grado universitario en Ingeniería Informática que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
--------------------------------------	---

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR) O EQUIVALENTE, ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Técnico/a de Informática	Ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de la familia de Informática y Telecomunicación o equivalente